

Acuerdo de 11 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del «PROYECTO MOEVE CARTEIA: PLANTA DE AMONIACO VERDE (2.400 t/día)» promovido por la Compañía Española de Petróleos, S.A. y por CEPESA Sustainable Fuels Algeciras, S.L., en el municipio de San Roque (Cádiz).

Mediante Acuerdo de 14 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, se tomó conocimiento de la puesta en marcha del «Plan de cadena de valor CRECE Industria química básica y aplicada en Andalucía». Su importancia en el tejido industrial se sustenta en que el sector generó una cifra de negocio superior a 4.900 millones de euros, lo que supone un 7,5 % respecto al total generado por la industria andaluza, manteniendo para ello a más de 7.700 personas ocupadas ese mismo año lo que supone un 3,3 % respecto al total de personal ocupado por la industria. Además, se trata del sector por el que más apuestan los inversores extranjeros en la región y algunas de las firmas internacionales más destacadas dentro de él están asentadas en el sector.

Andalucía es la tercera Comunidad Autónoma dentro de la industria química española en cuanto a número de empresas, con un 14,4 % del total nacional en 2020.

El sector acumula años de crecimiento en la región al ritmo que marcan el aumento de las exportaciones, principalmente desde los polos de Huelva y del Campo de Gibraltar y con un valor determinado por el incremento de los precios, y el auge de la inversión extranjera. No en vano, en 2019 captó el 30 % de los fondos que llegaron al territorio en este apartado. Y en el año 2021 alcanzó una cifra de más de 3.078 millones de euros en exportaciones, lo que supone más de un 73 % de aumento respecto al año anterior.

El carácter básico de la industria química andaluza se evidencia si se examina la amplitud de las aplicaciones de los productos químicos generados en Andalucía, destacando las de la agricultura, alimentación, el tratamiento de aguas, los aditivos de uso industrial, la construcción, cosméticos, papel, plástico, farmaindustria, pinturas, tintas, cerámica, textil, y la ya referida aplicación para los detergentes domésticos.

El proyecto objeto del Acuerdo, incluido en la asignación a la UAP acordada por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras en su sesión de 10 de febrero de 2025, se dirige a la producción de amoníaco verde.

El objetivo principal del mismo es la implantación de una planta de producción, almacenamiento y distribución de 2.400 t/día (600.000 t/año) de amoníaco a partir de hidrógeno y nitrógeno producidos a partir de fuentes renovables, en las actuales instalaciones del Parque Energético San Roque. El hidrógeno (electrolítico) para la síntesis de amoníaco se suministrará mediante una combinación de electrolizadores (1.000 MW), mientras que el nitrógeno para la síntesis de amoníaco se suministrará a partir de una unidad de separación de aire. El proyecto se ejecutará en dos fases. Cada fase constará de una combinación de electrolizadores (500 MW) y producción, almacenamiento y distribución de amoníaco de 1.200 t/día (300.000 t/año). Se pretende la asignación de ambas fases de ejecución del proyecto a la Unidad Aceleradora de Proyectos de la Junta de Andalucía.

El proyecto incluye las instalaciones auxiliares necesarias para la operación de la planta, así como dos líneas subterráneas de 220 kV (Subestaciones Algeciras/Los Barrios), en función del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica de REE. Asimismo, el suministro del agua necesaria para todos los usos industriales de la planta, en particular consumidores/refrigeración del proceso, podrá realizarse

desde la nueva Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de San Roque/Los Barrios actualmente en construcción, desde la PTEL del PESR y a partir de agua de mar desalada. Las distintas posibilidades mencionadas en relación con el suministro de agua regenerada para el proyecto, se pretende que también se incluyan en la asignación del proyecto a la Unidad Aceleradora de Proyectos.

La inversión total del proyecto asciende a un total de 3.126.019.000 euros.

Permitirá el ahorro de emisiones de gases de efecto invernadero, concretamente 2.100.000 tCO<sub>2</sub>/año, contribuyendo así a la descarbonización de la industria y del transporte pesado terrestre, aéreo y marítimo. Además, con la ejecución del proyecto se contribuye al desarrollo de mercados de productos químicos inorgánicos sostenibles (amoníaco verde) y de energías sostenibles (hidrógeno verde) que fomentan la sostenibilidad y actúan como palanca para una descarbonización efectiva y progresiva de la industria química, produciendo un enriquecimiento de la zona portuaria del Campo de Gibraltar.

El valor añadido del proyecto radica en que permitirá el desarrollo de mercados de combustibles y productos químicos de origen renovable, que contribuirán a situar a Cádiz como nodo logístico de referencia para este tipo de productos, y ocupará un papel clave en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el “Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)” y en la “Hoja de Ruta del Hidrógeno: una Apuesta por el Hidrógeno Renovable”.

El proyecto forma parte del Valle Andaluz del Hidrógeno Verde, el cual ha sido catalogado a nivel europeo como Proyecto de Interés Común (H2E-N-1537), considerándose como un proyecto estratégico para conseguir alcanzar los objetivos de descarbonización de la Unión Europea en 2030 (Reglamento TEN-E).

En cuanto a su impacto en el empleo, éste supondrá, en fase de explotación, la creación de 170 empleos directos y, en fase de construcción, 2.100 empleos directos.

Por los datos técnicos, de inversión y empleo aportados, es evidente el notable impacto socioeconómico del «PROYECTO MOEVE CARTEIA: PLANTA DE AMONÍACO VERDE (2.400 t/día)», así como su contribución al desarrollo sostenible y la transición hacia una economía baja en carbono de Andalucía, por lo que, a solicitud de la Compañía Española de Petróleos, S.A. y de CEPSA Sustainable Fuels Algeciras, S.L., se ha podido constatar la pertinencia de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del citado proyecto, quedando constatado que contribuye al logro de los objetivos básicos establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, concretamente, el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía.

Dicho enfoque es plenamente coherente, además, con la política industrial de este Gobierno, que cuentan con el «Plan de Acción CRECE Industria a 2027», como hoja de ruta para impulsar el desarrollo industrial de Andalucía, ante la necesidad de contar con un sector industrial fuerte para reequilibrar nuestras fuentes de crecimiento económico. Esta planificación industrial pone el foco en el fomento de actividades industriales de alto valor añadido, con un elevado componente de innovación y que supongan la aplicación de nuevas tecnologías a los procesos industriales. Se busca así reforzar el posicionamiento de las cadenas de valor industriales de Andalucía y atraer inversiones para reforzarlas tecnológicamente.

Al igual que en el primero de los planes de acción, los procesos, medidas y actuaciones incluidas en el citado plan se orientan para implementar una política industrial proactiva que conecte a los diferentes actores fomentando las sinergias existentes y propiciando otras nuevas. Asimismo, el plan CRECE Industria 2027 contempla entre sus medidas el «fomento de un entorno institucional incentivador y social para el desarrollo industrial» para dar continuidad en el refuerzo de los recursos de la Administración, reduciendo la complejidad, duplicidad y tramitación electrónica de los procedimientos administrativos, con la aplicación de figuras como la ventanilla única, la declaración de proyecto de interés estratégico o la Unidad Aceleradora de Proyectos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 8.5 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una Unidad Aceleradora de Proyectos y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de febrero de 2025,

#### ACUERDA

Tomar razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del «PROYECTO MOEVE CARTEIA: PLANTA DE AMONÍACO VERDE (2.400 t/día)» promovido por la Compañía Española de Petróleos, S.A. y por CEPSA Sustainable Fuels Algeciras, S.L., en el municipio de San Roque (Cádiz), hasta marzo de 2033, según la planificación aportada por la entidad promotora.

Sevilla, 11 de febrero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez  
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS